



::: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:::

RESOLUCION N°	
002	/017

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 140/2016 convocada para la “Adquisición de Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos y fortalecimiento de capacidades”;

RESULTANDO: I) que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la mencionada Licitación prevé que el objeto del referido llamado consiste en la adquisición de servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos y fortalecimiento de capacidades a los organismos que cuentan con iniciativas de datos abiertos en el Tercer Plan de Acción de Gobierno Abierto o adoptan políticas de Datos Abiertos a nivel Institucional;

II) que a esos efectos, el mencionado Pliego prevé los siguientes Renglones: 1) Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos, y 2) Servicios de monitoreo, mantenimiento, soporte y desarrollo evolutivo del Catálogo de Datos;

III) que entre las actuaciones cumplidas consta: a) la publicación del llamado en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales; b) la invitación a firmas del ramo; y c) las consultas efectuadas por los interesados y sus respectivas respuestas;

IV) que el día 9 de noviembre de 2016 se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, recepcionándose únicamente la oferta de la firma Adagio Consultores S.R.L., quien lo hizo sólo respecto del Renglón 1;

V) que la oferta presentada fue elevada a la Comisión Asesora de Adjudicaciones para su evaluación;

CONSIDERANDO: I) que la referida Comisión se pronunció por informe de fecha 10 de enero del corriente, en el que recomendó adjudicar el Renglón 1 a la firma Adagio Consultores S.R.L., por ser el único oferente que, respondiendo sustancialmente a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, ha superado el juicio de admisibilidad, cumplido los requerimientos técnicos y presentado una oferta económica conveniente para los intereses y las necesidades de AGESIC;

::: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:::

II) que a su vez, la mencionada Comisión recomendó declarar desierto el Renglón 2 del presente llamado, en virtud de no haberse presentado ningún oferente;

III) que procede atender la recomendación de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y, en su mérito, adjudicar el Renglón 1 del presente llamado a la firma mencionada, en los términos referidos;

IV) que ésta Área ha expedido la constancia de afectación del crédito N° 019 de fecha 11 de enero de 2017 y sus modificativas N° 001, 002 y 003 todas de fecha 12 de enero del corriente, e informe de disponibilidad de crédito de fecha 13 de enero de 2017, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

V) que se cuenta con la intervención de la Contadora Auditora del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República, sin observaciones;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la Resolución del Director Ejecutivo de AGESIC N° 047/011 de 20 de octubre de 2011, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECTORA DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE AGESIC

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1º. Adjudicase el Renglón 1 de la Licitación Abreviada N° 140/2016 convocada para la “Adquisición de Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos y fortalecimiento de capacidades”, a la firma Adagio Consultores S.R.L. RUT N° 216328310017, por un monto de hasta \$ 2.815.638,00 (pesos uruguayos dos millones ochocientos quince mil seiscientos treinta y ocho con 00/100) IVA incluido, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción	Unidad	Cant. Hasta	Precio Unitario sin IVA	Precio Total IVA incluido
-------	-------------	--------	-------------	-------------------------	---------------------------



::: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:::

1	Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos. Senior	Horas	400	1.350,00	658.800,00
2	Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos. Junior	Horas	1.000	1.200,00	1.464.000,00
3	Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos en el interior con pernocte en zona Norte del Río Negro	Unidad	30	13.590,00	497.394,00
4	Servicios de apoyo a la publicación de datos abiertos en el Interior con pernocte en zona Sur del Río Negro	Unidad	12	13.350,00	195.444,00
				TOTAL	2.815.638,00

2º. Autorízase con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002: "Presidencia de la República", Programa 484: "Política de Gobierno Electrónico", Proyecto 505: "Trámites en línea", Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3. El pago se realizará a través del SIIF, conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, conforme lo establecido en el Numeral 20: "Forma de pago" del Pliego de Condiciones.

::: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:::

4°. Los precios se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria, conforme a lo preceptuado en el Numeral 19: "Actualización de Precios" del Pliego.

5°. El plazo de la presente contratación será de 12 (doce) meses contados a partir del inicio efectivo de actividades.

6°. Agesic garantiza durante el plazo de contratación los consumos mínimos dispuestos para cada uno de los ítems que se adjudican, conforme a lo dispuesto en el numeral 22 "Adjudicación" del Pliego, no generándose obligación de pago alguno por el remanente si los servicios no fueran solicitados y aceptados por parte de la Agencia.

7°. Respecto a las demás cláusulas comerciales, técnicas y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

8°. Déjase sin efecto el Renglón 2 del presente llamado, en virtud de no haberse recibido ofertas.

9°. Notifíquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

Cra. Leticia Buela

Directora de Administración y Finanzas

CP/dt

Agesic	EXPEDIENTE N° 2017-2-10-0000002
Fecha:	27/01/2017 13:17:38
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Leticia Buela	27/01/2017 13:17:36	Avala el documento